



UTEDYC

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2014

ES COPIA

M.T.E. y S.S.	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO DOCUMENTAL	
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO	
17 DIC 2014	
TIPO OFICINA	EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN	
1 2015	657538

Señor:

Luis E. Benítez

Secretario de Relaciones Laborales del Depto. N° 3

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

GUSTAVO PADIN- Secretario Gremial Nacional- y MARCEL CARRETERO - Sub Secretaria Gremial Nacional- ambos en representación de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, UTEDEC, con domicilio en la calle Alberti 646 P. 9 de la C.A.B.A., nos dirigimos al señor Secretario con el siguiente propósito:

Venimos a adjuntar un ejemplar original del Acta Acuerdo referida a una gratificación extraordinaria y formalizada en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10, suscripta entre UTEDEC – CLUBES DE CAMPO, BARRIOS PRIVADOS Y URBANIZACIONES ESPECIALES.

A fin de proseguir con el trámite de estilo solicitamos que se fije una audiencia citando a las partes firmantes para ratificar el Acta Acuerdo y las firmas allí insertas.

Sin otro motivo y a la espera de una respuesta, lo saludo a Ud. atentamente.

MARIA MARCEL CARRETERO
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDEC

GUSTAVO R. PADIN
SECRETARIO GREMIAL NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C.

Dirección
Alberti 646
(C1223AAD) CABA.

Teléfono
(011)5353-3500
Lineas rotativas

Mail
info@utedyc.org.ar
www.utedyc.org.ar

ACTA DE ACUERDO SALARIAL UTEDYC - FACC

En la ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre de 2014, se encuentran reunidos en la sede social de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO sita en la calle Paraguay 1446 piso 1° depto. "B", los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR -Secretario General - Secretario Adjunto Jorge Rubén RAMOS - Secretario Gremial Gustavo Padin - Subsecretaria Gremial María Marcel CARRETERO - Secretario General de la Seccional Zona Norte, Daniel Rodríguez, por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por los Dres. Jorge R. R. JULIÁ, Luis RAMÍREZ BOSCO y Esteban CARCAVALLO, por el sector de los empleadores, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial 2014 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial.

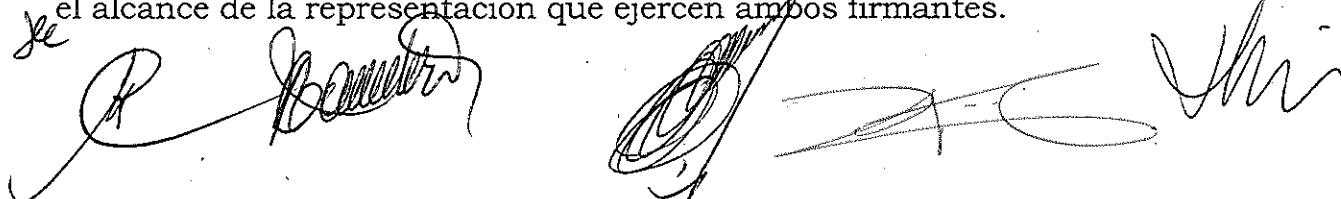
PRIMERO: Los empleadores pagarán a sus trabajadores dependientes incluidos en el CCT 581/10 una gratificación no remunerativa por única vez, regida por el art. 6 de la ley 24.241 del valor de la que para cada categoría convencional, figura en el ANEXO 1 de éste acuerdo. El pago se hará efectivo durante el mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Las sumas de igual naturaleza que hubiesen sido otorgadas voluntariamente por cada empleador, para ser pagadas en noviembre, diciembre 2014 o enero 2015, se absorberán hasta su concurrencia con los valores que figuran en el Anexo.

TERCERO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTO: Las partes dejan constancia que han acordado salarios básicos para las urbanizaciones especiales ubicadas en las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, que contienen un incremento del 30% aparte del correspondiente de la pauta acordada para enero y julio de 2014 como aplicable en todo el país. Y que teniendo en cuenta esta diferencia a favor de los trabajadores de la zona, estos no recibirán el pago referido en el art. 1° de éste acuerdo.

QUINTO: El presente acuerdo será de aplicación en todo el país, de acuerdo con el alcance de la representación que ejercen ambos firmantes.



Handwritten signatures of the representatives of both parties, including Carlos Orlando Bonjour, Jorge Rubén Ramos, Gustavo Padin, María Marcel Carretero, Daniel Rodríguez, Jorge R. R. Juliá, Luis Ramírez Bosco, and Esteban Carcavallo.

ANEXO 1

CATEGORIA

ADMINISTRATIVO

1ª CATEGORIA	1.931
2ª CATEGORIA	1.726
3ª CATEGORIA	1.552
4ª CATEGORÍA	1.500

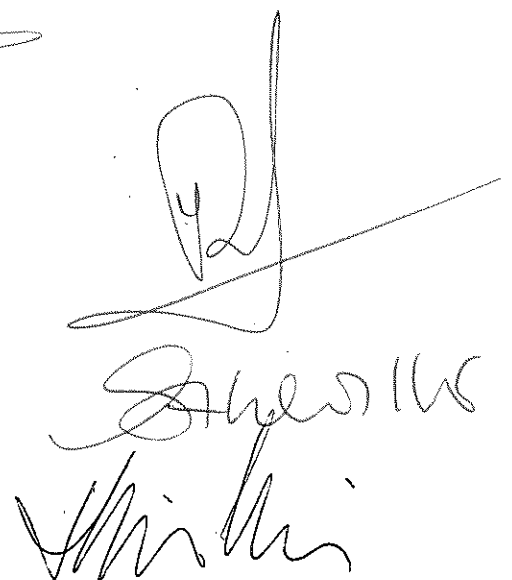
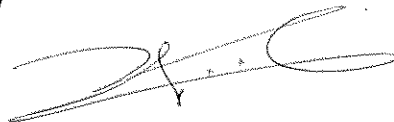
MAESTRANZA

1ª CATEGORIA	1.916
2ª CATEGORIA	1.788
3ª CATEGORIA	1.670
4ª CATEGORÍA	1.559
5ª CATEGORIA	1.500

PROFESIONAL

1ª CATEGORIA	1.931
2ª CATEGORIA	1.726
3ª CATEGORIA	1.552

Je



Shelley
Winkler